INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Esta Invitación Publica ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que lo modifican o complementan, así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la invitación y sus anexos y el anexo técnico, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por la Entidad y suministrar toda la información requerida en el presente documento.
3. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Los proponentes singulares en su correspondiente calidad de persona natural o jurídica y los plurales, como consorcio o unión temporal, según sea el caso. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II.
4. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. **En ningún caso el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca ni sus funcionarios y/o contratistas atenderán consultas telefónicas ni personales.**
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-026-2022

El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía como personas naturales y jurídicas, consorcios y/o uniones temporales. Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

RÉGIMEN LEGAL: El régimen legal aplicable a la contratación que se pretende realizar por el Instituto para la recreación y el deporte de Cundinamarca está contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción a los numero telefónicos: 7491205 - 7491228, correo electrónico en la dirección buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 26 N° 51-53 Torre Beneficencia 5to piso Bogotá D.C.

CONVOCATORIA A LA VEEDURIAS CIUDADANAS: El Instituto para la Recreación y el deporte de Cundinamarca. Se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

LIMITACIÓN A MIPYME: La Entidad invita a todas las Mipyme a que en el término de traslado otorgado en el cronograma realicen sus solicitudes de limitación del presente proceso a Mipyme de conformidad con el Decreto 1860 de 2021

ACTO DE APERTURA: con la firma de esta invitación por parte del ordenador del gasto se entenderá surtido el acto de apertura.

Cordialmente,

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE
Revisado	Edwin Alexander Medina González- Asesor Jurídico
Proyectó:	Laura Beltran Beltran – Profesional Contratista

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-026-2022

El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía como personas naturales, jurídicas, uniones temporales y/o consorcios.

Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

1. **OBJETO: PRESTACION DE SERVICOS DE LA APLICACIÓN DE LA BATERIA EN RIESGO PSICOSOCIAL, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE TABULACION, ANALISIS, INFORME, SOCIALIZACION DE RESULTADOS Y CRONOGRAMA, PARA LOS SERVIDORESPUBLICOS DEL INSTITUTO.**

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	80161500	Apoyo Gerencial
2	85000000	Servicios de salud
3	85120000	Practica medica
4	85122200	Servicio de evaluación y salud individual
5	85122201	Valoración del estado de salud individual.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, para la contratación de mínima cuantía, se deberá identificar la descripción del objeto a contratar identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Sin embargo, para la presente invitación publica en los términos de la misma no se está solicitando a los proponentes el Registro Único de Proponentes teniendo en cuenta que el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 09 de 2012 exceptúa a los proponentes de la obligación de estar inscritos en el RUP para celebración de contratos inferiores al 10% de la menor cuantía, es decir para los contratos de mínima cuantía.

Es por ella que basta que se dé muestre por parte del proponente, si es persona natural que la actividad comercial que desarrolla está relacionada con el objeto a contratar el presente proceso y el caso de ser persona jurídica acreditar que el objeto social que desarrolla está relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso, a través de documentos requeridos para el presente proceso.

2. **PRODUCTOS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, la Entidad desarrollará el mismo en fases, así:

PROCESO EVALUACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL	
NOMBRE ETAPA	**DESCRIPCIÓN**
PLANEACIÓN DEL PROCESO	Realizar reunión con el supervisor del contrato, con el fin de precisar la manera en la que se realizará la aplicación de las fases I, II y III, fechas y horarios en los que se realizará la aplicación de la misma.
FASE I **Evaluación subjetiva (en una misma sesión):** **-sensibilización y contextualización para aplicación de cuestionarios que, acorde con la normatividad.** **- aplicación de 18 cuestionarios o una (1) sesión presencial grupal en la ciudad de Bogotá.**	**1.** Diligenciar Consentimiento informado- formato MinTrabajo. **2.** Aplicar cuestionario síntomas de estrés **3.** Aplicar cuestionario condiciones intralaborales **4.** Aplicar cuestionario condiciones extra laborales **5.** Realizar ficha de datos generales de los 18 funcionarios de planta de la Entidad

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 7
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Duración máxima de cada sesión: 2 horas	
FASE II **- resultados de evaluación y propuesta de intervención**	Entregar informe de resultados de evaluación, el cuál debe contener lo siguiente: 1. Análisis estadístico y psicosocial de información sociodemográfica global de la compañía (18 colaboradores). 2. Análisis estadístico y psicosocial general de los resultados de niveles de riesgo de factores intralaborales, extra laborales y síntomas de estrés, clasificado en los siguientes grupos de resultados: Grupo 1: Gerencia. Grupo 2: Subgerencia administrativa y financiera. Grupo 3: Subgerencia técnica. 3. Matriz de niveles de riesgo individual (de acuerdo con la normatividad vigente, se entrega únicamente a Medico Ocupacional o Psicólogo especialista de la empresa).
FASE III **Entrega de resultados**	1. Realizar una (1) sesión presencial de presentación gerencial de resultados a Gestión Humana y SST**. 2. Entregar documento final de resultados, en presentación impresa, argollado en pasta dura, en dónde reposen las evidencias y resultados de las actividades realizadas en marco de las fases I y II del proceso evaluación riesgo psicosocial del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

3. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, para el presente proceso de contratación cuenta con un presupuesto oficial de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($1.138.500) M/CTE,** incluidos Impuestos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, los cuales están amparados con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2022000190 de 22/03/2022; y la ejecución del contrato a celebrar será por el valor del presupuesto oficial.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES NO DEBERAN SOBREPASAR EL VALOR TOPE POR ÍTEM NI EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO. EN TAL SENTIDO, SO PENA DE ENCONTRARSE INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

3.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, en los correspondientes estudios previos realizó el análisis respecto a la justificación del valor del contrato basándose en el correspondiente estudio de mercado, el cual hace parte de los documentos publicados en la plataforma virtual Secop II.

CENTROS MEDICOS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL			ZONA MEDICA			VALOR PROM.
DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
APLICACIÓN BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL	18	$ 51.500	$ 927.000	18	$ 75.000	$ 1.350.000	$ 1.138.500

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato a celebrar será hasta por el Valor del presupuesto oficial y se pagará hasta por el valor de, **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($1.138.500) M/CTE** incluidos impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

5. ENTIDAD CONTRATANTE

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, con NIT. 900.294.884 - 1 en adelante el INSTITUTO o INDEPORTES CUNDINAMARCA.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La batería de riesgo psicosocial se realizará en las instalaciones de la Casa del Deportista Cundinamarqués, Tv. 29 #No. 36 - 64, Bogotá, Cundinamarca.

7. FORMA DE PAGO:

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, pagará el valor del 100% del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de los servicios prestados y factura que deberá diligenciarse a favor del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de los mismos.

Nota 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este, empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.
Nota 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS DEMÁS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	El 25 de Mayo de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO PARA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE LIMITACIÓN DEL PRESENTE PROCESO A MIPYME (1 DÍA HÁBIL)	El 26 de Mayo de 2022 hasta las 5:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES, PUBLICACIÓN DE ADENDAS, PUBLICACIÓN DE AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME (SI APLICA)	El 27 de Mayo de 2022 hasta las 7:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO DE TRASLADO DE LA INVITACIÓN (1 DÍA HÁBIL)	El 31 de Mayo de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE LAS OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PUBLICA	Hasta el 01 de junio de 2022 a las 09:00 am	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES	El 01 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DEL INFORME DE	El 02 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/seco

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES (1 DÍA HÁBIL)	hasta las 5:00 pm.	p-ii
RESPUESTA DE OBSERVACIONES	El 03 de junio de 2022.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	El 03 de junio de 2022.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

9. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.

INDEPORTES CUNDINAMARCA no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en SECOP II en el proceso.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

NOTA 2: La entidad tomará como no valida la propuesta que se presente por otro medio distinto a la plataforma virtual SECOP II.

10. OBLIGACIONES:

10.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en el desarrollo del contrato.
4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en el desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del art. 53 de la Ley 80 de 1993.
5. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido por los decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Ley 1562 de 2012 y la normatividad que adicionen, modifiquen o complementen esta reglamentación.
6. Cumplir con las obligaciones correspondientes del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo señalado por la Ley 1562 de 2012.
7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y demoras que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
8. Suscribir conjuntamente con el supervisor y/o interventor del contrato, el acta de iniciación, terminación, liquidación y demás que se deriven de la ejecución del contrato.
9. Mantener al contratante libre de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratistas o proveedores a

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

su cargo, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Poner a disposición del contrato, la información que se encuentre en su poder y que sea necesaria para su ejecución.
2. Ejecutar las obligaciones contractuales de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas con la debida diligencia.
3. Presentar de manera oportuna la factura con sus respectivos soportes.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta las cuales hacen parte integral del contrato. Recursos físicos utilizados encuesta para cada uno de los funcionarios. Recursos tecnológicos plataforma digital individual para contestar evaluación.
5. Ejercer la custodia de las encuestas aplicadas en la batería de riesgo psicosocial, garantizando la debida reserva de conformidad con la normativa que rige la materia.
6. Prestar la orientación necesaria a la Entidad, con el fin de realizar la intervención a que haya lugar después de aplicada y tabulada la batería de riesgo psicosocial.
7. El contratista se hará responsable de cualquier error en los resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial y se obliga a repetir la aplicación de la batería dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la situación informada por INDEPORTES; estos costos y demás causados, correrán por cuenta del contratista. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que se derive como consecuencia de eventuales daños.
8. En caso de que el contratista haga entrega de resultados que no correspondan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, este deberá proceder a su cambio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la situación informada por INDEPORTES, estos costos y demás causados, correrán por cuenta del contratista.
9. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de las herramientas y elementos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual.
10. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato
11. **El CONTRATISTA** deberá entregar una cartilla e infografía de los resultados de la batería, con la finalidad de realizar la socialización al Instituto.
12. **EL CONTRATISTA** prestará los servicios requeridos por la Entidad en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Entidad y de manera presencial.

11. PLAZOS CONTRACTUALES:

11.1 EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contado el mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

11.2 VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

12. GARANTÍAS:

El contratista para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso, deberá constituir una garantía única a favor del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**, Identificado con numero de **NIT 900.294.884-1**; póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	%	PLAZO
Cumplimiento	20%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	20%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Pago Prestaciones Sociales.	5%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prórroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La póliza deberá ser presentada por el contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a través del mecanismo que corresponda dependiendo si el negocio jurídico se ha tramitado a través de Secop I o Secop II. La aprobación de dicha garantía será requisito sine qua non para la suscripción de la respectiva acta de inicio.

PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas deberán ser presentadas y aprobadas en la plataforma Secop II y radicados en físico - original en la oficina jurídica de la entidad, el incumplimiento impedirá el inicio de la ejecución del contrato.

13. REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes se efectuará de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta, "(a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación, (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. *"La entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financiera para verificar los requisitos habilitantes" y teniendo en cuenta el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; que señala: "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de **HABILITADO O NO HABILITADO**, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La carta de presentación de la propuesta (Formato N° 1) debe estar firmada por el Proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, y deberá contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Estado.

En la carta de presentación y en la plataforma virtual Secop II el oferente deberá indicar, la información suministrada en su propuesta; adicionalmente en el presente formato, el representante legal o persona natural con la suscripción del mismo acepta el compromiso de transparencia, el cual hace parte del formato.

b. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Con el fin de acreditar la capacidad jurídica y la existencia y representación legal del oferente los Proponentes, personas jurídicas, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal ante la cámara de comercio correspondiente con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, documento que deberá acreditar que la duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de personas naturales se debe presentar certificado de registro mercantil de la cámara correspondiente y que se encuentre renovado, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 y el Artículo 3 del Decreto 0427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro, el proponente deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, que deberá contener los siguientes datos:

a. Nombre o razón social completa del oferente.
b. Modificaciones de la razón social.
c. Tipo y fecha de documento de constitución o creación.
d. Duración de la entidad.
e. Nombre e identificación del representante legal.
f. Facultades del representante legal.

El objeto social debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar de lo contrario estará incurso en causal de rechazo.

c. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Si el proponente sea **Consorcio o Unión Temporal, d**e conformidad con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de los sobres con la oferta documental, el Contador y Persona Natural, o el Contador y Representante Legal, o el Revisor Fiscal (en los casos que aplique), deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión y ARL, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En los casos en que la Certificación sea suscrita por el Contador/Revisor Fiscal del Proponente, deberá anexarse, además, copia de su tarjeta profesional.

Si el **proponente** es **persona natural** sin personal vinculado laboralmente, deberá acreditar en debida forma el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud.

d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Aportar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la que conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes y deberá ser presentado por el (la) proponente persona natural, o de la persona jurídica y su Representante Legal.

e. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

Aportar certificación de la Contraloría General de la República en la que conste que no se encuentra registrado en el último boletín de responsables fiscales. Deberá ser presentado por el oferente, persona natural y/o persona jurídica, y su representante legal.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, **INDEPORTES** verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno).

g. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, este deberá ser presentado por el (la) proponente en caso de persona natural y su Representante Legal en caso de persona jurídica. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web).

h. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Deberá ser presentado por el participante persona natural, o por parte de la persona jurídica, y su actividad principal y/o secundaria debe corresponder a las establecidas en la Resolución 000139 de 2012 de la DIAN "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia"

i. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Aportar copia legible del documento de identidad - cedula de ciudadanía - del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica.

j. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

Si el Representante Legal o Persona Natural es hombre menor de 50 años de edad, deberá adjuntar copia legible de su respectiva libreta militar.

k. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá aportar, con su propuesta, el compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

Diligenciar el **FORMATO No. 4** de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

l. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El proponente deberá allegar en debida forma declaración de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la misma.

Diligenciar el **FORMATO No. 5** de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

14. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA:

a. OFERTA TÉCNICA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **FORMATO Nº 2 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

NOTA 1. El proponente podrá ofertar mejoras en las condiciones técnicas establecidas por la entidad, sin embargo, dicho ofrecimiento no se tendrá en cuenta para la selección del proponente ni se conforma como un criterio de selección ponderable.

b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia hasta con DOS (2) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO ejecutado, terminado y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior a DOS (02) VECES el valor del presente proceso.

Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor solicitado como experiencia en el presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutado, terminado y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso

La anterior experiencia debe estar soportada mediante certificación expedida por el contratante en donde conste la información requerida para la verificación del requisito. En dichos documentos se deberá poder constatar lo siguiente y por tanto contener la siguiente información:

1. Nombre y NIT de la empresa contratante
2. Nombre del contratista
3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
4. Número del contrato (si aplica).
5. Valor del contrato.
6. Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
7. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
8. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
9. Cargo y firma de quien expide la certificación.
10. Firma del funcionario competente.

NOTA 1: En caso de que el proponente haya celebrado contratos con el Instituto, deberá manifestar por escrito el número del contrato y la fecha de suscripción del mismo, efecto para lo cual el Instituto procederá a verificarlo en los archivos que reposan en El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

NOTA 2: Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

NOTA 3: En caso de UT o Consorcios cualquiera de sus miembros puede anexar las certificaciones solicitadas en el presente numeral.

c. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA INVITACIÓN

El oferente deberá acreditar cumple con los siguientes requerimientos para el cumplimiento de la propuesta:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PROFESIÓN	CANT	ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN
PSICÓLOGO	1	APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL	Experiencia laboral relacionada con la medición de riesgos psicosociales. 1 Año de experiencia	El proponente deberá acreditar con: 1. Hoja de Vida 2. Soportes de experiencia relacionada 3. Soportes de estudios 4. Licencia en Salud Ocupacional vigente

15. OFERTA ECONÓMICA

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015), por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el **"ANEXO OFERTA ECONÓMICA - ANEXO 3"**, que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto oficial estimado, tanto es sus valores unitarios como en su valor total, so pena de causal de rechazo.

Nota 1: El valor de la oferta económica presentada en el Anexo 2. debe ser exactamente igual al valor diligenciado en la pregunta de oferta económica de SECOP II, de conformidad con lo dispuesto por la Guía para presentación de ofertas de Colombia Compra Eficiente, que establece (...) "Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir." (...)

Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Nota 4: Adicionalmente los proponentes deben tener en cuenta que en el Departamento de Cundinamarca, para los contratos estatales existen las contribuciones por el 11% así: Prodesarrollo 2%, Prohospital 2%, Procultura 1%, Proadulto 2%, ProcUDEC 1.5%, Renta al Deporte 2.5% y adicional a estos porcentajes $7.600 por giro (Proelectrificación Rural), retefuente y reteica, siendo aplicables conforme a la normatividad pertinente, de manera específica los artículos 382, 383, 387 del Estatuto Tributario y demás relacionados.

Nota 5: Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación.

Nota 6: En los casos que el proceso sea a monto agotable, se considerara como la propuesta más económica aquella que tenga el menor valor como resultado de la suma de sus valores unitarios por ítem.

16. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente que haya ofertado el menor precio. En caso de que este no cumpla con los mismos, se verificará el que haya ofertado el segundo menor precio y de cumplirlos se le adjudicará el contrato; y así sucesivamente.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto y se repetirá el proceso de selección en caso de persistir la necesidad.

17. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Todos los interesados pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al contenido del proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma SECOP II en el proceso.

La entidad enviará la correspondencia perteneciente al presente proceso, a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en línea en la plataforma de SECOP II, ingresando al Link del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren, la cual debe encontrarse debidamente avalada por la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica individual o proponente plural

NOTA 1: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma, no harán parte del documento consolidado de respuestas, sin embargo, serán publicadas extemporáneas junto con su respuesta en el portal SECOP II para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad, igualdad y transparencia

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: además de las causales de rechazo expresadas en el presente documento, El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca podrá rechazar cualquiera de las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no subsane en el término indicado por la entidad, la documentación que sea requerida y que sea susceptible de subsanación.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando la Entidad descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyecto de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no publicados oficialmente en la WEB.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la propuesta o subsanación se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la invitación pública.
9. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, tendientes a inducir en error a la administración.
10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
11. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta, según anexo 3.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

12. Cuando no allegue las condiciones técnicas según anexo 2. o se cambien las especificaciones técnicas de cualquier ítem a ofertar, cuyo ajuste no sea una mejora.
13. Cuando se allegue la propuesta económica sin firma del representante legal
14. Cuando la propuesta se presente en idioma diferente al castellano (Total o Parcial)
15. Cuando no se anexe la carta de presentación o esta no encuentre firmada por el respectivo representante legal o proponente a participar.
16. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
17. Cuando la propuesta sea recibida después de la fecha, hora y lugar señaladas para el cierre de la contratación.
18. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o que uno o varios de los valores unitarios por ítem ofertados sean superiores al calculado en los estudios previos, o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas previo tramite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
19. Cuando el proponente diligencie en la línea de "valor de la propuesta" de la plataforma SECOPII un valor menor al presentado en el anexo 3-OFERTA ECONÓMICA, de conformidad con lo dispuesto por la Guía para presentación de ofertas en el SECOPII de Colombia Compra Eficiente (...) "Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir" (...).
20. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en la presente Invitación Pública

16 ÚNICO OFERENTE:

Si solo se presenta una oferta se adjudicará el contrato siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantes y la propuesta económica se ajuste al presupuesto oficial y a las condiciones establecidas por la entidad para la presentación de la misma.

17 EMPATE DE LAS PROPUESTAS:

En caso de empate a menor precio el Instituto aplicara los criterios de desempate de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

18 EL CONTRATO A CELEBRAR:

La comunicación de aceptación se publicará en el SECOP II, y esta, junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

19 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en:

El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones:

19.1 MULTAS: procede su imposición en los casos en que el contratista ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y declarar la caducidad, según sea el caso. Po lo anterior, las partes acuerdan que se causaran pagos a favor del Instituto diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y final del contrato, sin superar el 10% del valor de este. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo

19.2 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad, a título de Claudia penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del

contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Instituto se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.

20 LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Por tratarse de un contrato de compraventa, que por su naturaleza es de ejecución instantánea no requiere liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012; sin embargo, en el caso de requerirse liquidación se procederá de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

21 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando no se presente alguna propuesta a la presente convocatoria pública.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 2003, el cual se notificará a todos los proponentes, si los hubiere, para quienes correrá el término para interponer recurso de reposición, desde la notificación del acto correspondiente.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

FORMATO No. 1

CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA OFERTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Bogotá D.C., Cundinamarca, fecha_____

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Bogotá D.C.

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA Nº MC- DE 2022

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros: (***nombre o razón social de la firma***), en calidad de oferentes, hacemos entrega de oferta técnica y económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación. Así mismo declaramos que:

1. Acepto, en todo, los requisitos y condiciones exigidas en la invitación.
2. Hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y nos comprometemos a su total cumplimiento.
3. Esta oferta sólo compromete al firmante de esta carta.
4. Ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
5. No nos hallamos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
6. El valor total de nuestra oferta económica después de impuestos es de: $_____
7. Aceptamos la forma de pago establecida
8. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de la Protección Social.
9. No estamos incluidos en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
10. No estamos incluidos en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
11. Que El INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto _____.
12. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
13. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

14. PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
15. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
16. TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

17. CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
18. QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

19. PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
20. SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

21. PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del El INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.
22. SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
23. TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al El INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
24. CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
25. QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
26. SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
27. SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
28. OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.
29. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Bogotá D. C.

Atentamente,

PROPONENTE:
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL:
CEDULA DE CIUDADANIA:

FORMATO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO EVALUACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL		
NOMBRE ETAPA	**DESCRIPCIÓN**	**OFRECIMIENTO**
PLANEACIÓN DEL PROCESO	Realizar reunión con el supervisor del contrato, con el fin de precisar la manera en la que se realizará la aplicación de las fases I, II y III, fechas y horarios en los que se realizará la aplicación de la misma.	
FASE I **Evaluación subjetiva (en una misma sesión):** **-sensibilización y contextualización para aplicación de cuestionarios que, acorde con la normatividad.** **- aplicación de 18 cuestionarios o una (1) sesión presencial grupal en la ciudad de Bogotá.** **Duración máxima de cada sesión: 2 horas**	**1.** Diligenciar Consentimiento informado- formato MinTrabajo. **2.** Aplicar cuestionario síntomas de estrés **3.** Aplicar cuestionario condiciones intralaborales **4.** Aplicar cuestionario condiciones extra laborales **5.** Realizar ficha de datos generales de los 18 funcionarios de planta de la Entidad	
FASE II **- resultados de evaluación y propuesta de intervención**	Entregar informe de resultados de evaluación, el cuál debe contener lo siguiente: 1. Análisis estadístico y psicosocial de información sociodemográfica global de la compañía (18 colaboradores). 2. Análisis estadístico y psicosocial general de los resultados de niveles de riesgo de factores intralaborales, extra laborales y síntomas de estrés, clasificado en los siguientes grupos de resultados: Grupo 1: Gerencia. Grupo 2: Subgerencia administrativa y financiera. Grupo 3: Subgerencia técnica. 3. Matriz de niveles de riesgo individual (de acuerdo con la normatividad vigente, se entrega únicamente a Medico Ocupacional o Psicólogo especialista de la empresa).	
FASE III **Entrega de resultados**	1. Realizar una (1) sesión presencial de presentación gerencial de resultados a Gestión Humana y SST**. 2. Entregar documento final de resultados, en presentación impresa, argollado en pasta	

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	dura, en dónde reposen las evidencias y resultados de las actividades realizadas en marco de las fases I y II del proceso evaluación riesgo psicosocial del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.	

NOTA 1. El proponente deberá diligenciar la columna de ofrecimiento técnico

NOTA 2. El proponente con la suscripción del presente documento se compromete a dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección.

NOTA 3. El proponente podrá ofertar mejoras en las condiciones técnicas establecidas por la entidad, sin embargo, dicho ofrecimiento no se tendrá en cuenta para la selección del proponente ni se conforma como un criterio de selección ponderable.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

FORMATO No. 3 – OFERTA ECONÓMICA

PROCESO EVALUACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL		VALOR TOTAL
NOMBRE ETAPA	**DESCRIPCIÓN**	
PLANEACIÓN DEL PROCESO	Realizar reunión con el supervisor del contrato, con el fin de precisar la manera en la que se realizará la aplicación de las fases I, II y III, fechas y horarios en los que se realizará la aplicación de la misma.	
FASE I **Evaluación subjetiva (en una misma sesión):** **-sensibilización y contextualización para aplicación de cuestionarios que, acorde con la normatividad.** **- aplicación de 18 cuestionarios o una (1) sesión presencial grupal en la ciudad de Bogotá.** **Duración máxima de cada sesión: 2 horas**	**1.** Diligenciar Consentimiento informado-formato MinTrabajo. **2.** Aplicar cuestionario síntomas de estrés **3.** Aplicar cuestionario condiciones intralaborales **4.** Aplicar cuestionario condiciones extra laborales **5.** Realizar ficha de datos generales de los 18 funcionarios de planta de la Entidad	
FASE II **- resultados de evaluación y propuesta de intervención**	Entregar informe de resultados de evaluación, el cuál debe contener lo siguiente: 1. Análisis estadístico y psicosocial de información sociodemográfica global de la compañía (18 colaboradores). 2. Análisis estadístico y psicosocial general de los resultados de niveles de riesgo de factores intralaborales, extra laborales y síntomas de estrés, clasificado en los siguientes grupos de resultados: Grupo 1: Gerencia. Grupo 2: Subgerencia administrativa y financiera. Grupo 3: Subgerencia técnica. 3. Matriz de niveles de riesgo individual (de acuerdo con la normatividad vigente, se entrega únicamente a Medico Ocupacional o Psicólogo especialista de la empresa).	
FASE III **Entrega de resultados**	1. Realizar una (1) sesión presencial de presentación gerencial de resultados a Gestión Humana y SST**. 2. Entregar documento final de resultados, en presentación impresa, argollado en pasta dura, en dónde reposen las evidencias y resultados de las actividades realizadas en marco de las fases I y II del proceso evaluación riesgo psicosocial del Instituto Departamental para la Recreación y el	

	Deporte de Cundinamarca.	

VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato a celebrar será hasta por el Valor del presupuesto oficial y se pagará hasta por el valor de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($1.138.500),** incluidos impuestos directos e indirectos a que haya lugar,

SISTEMA DE PRECIOS El proponente deberá presentar su oferta económica por el sistema de precios unitarios. Conforme a este sistema de precios, el valor de la oferta económica corresponderá a la discriminación de precios unitarios de cada uno de los elementos objeto de la presente contratación y su totalización, el valor total unitario es el que se tendrá en cuenta para efectos del pago de los elementos efectivamente entregados en la forma establecida en el presente estudio y para determinar las cantidades y agotamiento del presupuesto oficial.

En dicho precio se entenderá comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades. El valor total unitario a partir del cual los proponentes deben presentar su oferta económica es el resultado de la sumatoria de los valores unitarios que corresponde al total unitario obtenido del análisis de precios realizado por la entidad. Todo error u omisión en la estimación del valor del contrato, indebida interpretación del alcance del suministro o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores integrantes de los costos, será por cuenta y riesgo del proponente. El proponente deberá tener en cuenta que el contratista será el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

FORMATO 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber:_____, domiciliado en _____, identificado con _____, que en quien obra en calidad de _____ adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación Pública _____, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que INDEPORTES CUNDINAMARCA adelanta un proceso de selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario para le celebración de un contrato estatal, identificado así:

_____

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE participar del Estado Colombiano, y de INDEPORTES CUNDINAMARCA para fortalecer la trasparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a asumir, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCION:**

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de INDEPORTES CUNDINAMARCA ni a cualquier otro servidor público privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de INDEPORTES CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 2022.

EL PROPONENTE:

Firma: _____
Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

FORMATO 5 - DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. ....., domiciliado en.....declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Dado en.....a los.....de 2022

EL PROPONENTE:

Firma: _____
Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)